



DECRETO DE ALCALDÍA

Considerando la necesidad de fijar unos criterios de selección de los alumnos/as que participarán en el curso de "Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales" con número de expediente AC-2019-2506 a impartir por el Ayuntamiento de Ceutí a partir de mediados de marzo, para el caso en que el número de instancias presentadas supere el número máximo de alumnos permitido, con el fin de garantizar la imparcialidad e igualdad en la citada selección.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar los siguientes criterios de selección:

Se establece el siguiente orden de prelación:

1. Disposición de la carta de derivación emitida por el SEF y en cuyo itinerario personalizado de inserción consten acciones de este tipo
2. Mayor experiencia en el área al que pertenece el curso.
3. Mayor formación complementaria en el área al que pertenece el curso.

La experiencia se valorará de acuerdo con el siguiente baremo:

0.2 puntos por mes trabajado con un máximo de 30 puntos. (No se valorarán los periodos de tiempo inferiores al mes).

La formación se valorará de con el siguiente baremo:

0.05 puntos por hora de formación con un máximo de 30 puntos.

Tendrán prioridad en el acceso a la formación, tanto para el acceso a las plazas reservadas como para las libres a las que hace referencia el artículo 31.5 de la Resolución de 8 de Octubre de 2019 del Director General del SEF, de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas, correspondientes a la formación de oferta dirigida a trabajadores desempleados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2019, las personas con discapacidad o pertenecientes a otros colectivos en riesgo de exclusión social, las víctimas de violencia de género, refugiados, parados de larga duración, personas con responsabilidades familiares y, de forma general para todas las acciones, tendrán prioridad las mujeres, las personas trabajadoras con bajo nivel de cualificación y los mayores de 45 años.





SEGUNDO.- Los aspirantes deberán presentar Curriculum Vitae y documentación acreditativa en la forma y plazos que se determinen, una vez finalizado el plazo de inscripción del curso.

TERCERO.- Toda la información sobre el proceso de selección y listas de alumnos/as seleccionados en el curso se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página Web: www.ceuti.es.

En Ceutí, fecha al margen.

(Documento firmado digitalmente)

